



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 04 FEB 2004

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 320/04 del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma, en su Artículo 1°, adhiere al Decreto Provincial N° 1176/02, mediante el cual en su Artículo 1° establece la prórroga de los alcances del Artículo 27° del Decreto Provincial N° 1947/99 para el Primer (1°) y Segundo (2°) Semestre del corriente año, referido al pago de Sueldo Anual Complementario en seis (6) cuotas iguales y consecutivas por la situación financiera en la que se encuentra atravesando nuestra Provincia.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello :

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - APROBAR el pago de la SEGUNDA (2°) Cuota del Sueldo Anual Complementario a los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas y las obligaciones que de ella surjan, correspondiente al Segundo Semestre 2003, acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera; por un **TOTAL** de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 58/100 (\$ 15.281,58.-) que se discrimina de la siguiente manera **I) Remuneraciones:** por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 95/100 (\$ 13.463,95.-) **II) Contribuciones:** por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 63/100 (\$ 1.817,63.-).

ARTICULO 2° - AUTORIZAR el pago de aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.-

ARTICULO 3° IMPUTAR la presente erogación a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2002, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 19 /2004



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"  
" 1994 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico "



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



ANEXO I

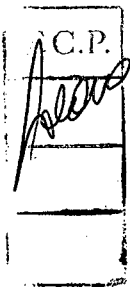
RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 19 /2004

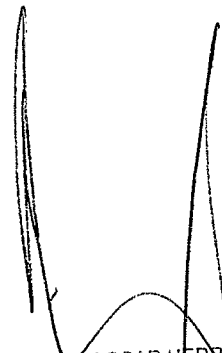
CONTRIBUCIONES-----\$ 1.817,63  
REMUNERACIONES-----\$ 13.463,95  
TOTAL A PAGAR-----\$ 15.281,58

PARTIDA PRESUPUESTARIA INCISO 1

| <u>Principal</u> | <u>Parcial</u> | <u>Concepto</u>            | <u>IMPORTE</u>      |
|------------------|----------------|----------------------------|---------------------|
|                  |                | Retribuciones del Cargo    | \$ 10.995,79        |
|                  |                | Personal Direct. Y Control | \$ 2.836,94         |
|                  |                | Acuerdo Plenario Nº 275    | \$ (- 368.80)       |
|                  |                | Contribuciones Patronales  | \$ 1.817,63         |
|                  |                | Redondeo                   | \$ 0.02             |
|                  |                | <b>TOTAL</b>               | <b>\$ 15.281,58</b> |

\* los presentes importes han sido imputados a la partida presupuestaria correspondiente al año 2004



  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA